



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVA

*ANUNCIO. Delegación temporal de funciones del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde.*

El Sr. Alcalde dictó, el 10/08/2016, el siguiente Decreto:

“Visto que por Decreto de Alcaldía de 9.8.2016 se acordó delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía los días 12 al 17 de agosto de 2016, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> María Desirée Carrio Nava.

Advertido que se ha producido un error en las fechas de esta delegación, de conformidad con lo que dispone el artículo 47.2 en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, resuelvo:

*Primero.*—Dejar sin efecto la delegación de las atribuciones inherentes a la Alcaldía para el día 12.8.2016, acordada por Decreto 9.8.2016, manteniendo en todo lo demás dicha Resolución.

*Segundo.*—Publicar esta Resolución en el BOPA.”

Nava, 10 de agosto de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-09021.